



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por la Domestic and Foreign Missionary Society of the Protestant Episcopal Church in the United States of America, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Soy el Reverendo Michael Bruce Curry y soy Obispo Presidente y Primado de la Iglesia Episcopal, constituida en el estado de Nueva York y conocida en las Naciones Unidas como “The Domestic and Foreign Missionary Society of the Protestant Episcopal Church in the United States of America”. Somos un culto cristiano que cuenta con 2 millones de miembros en 17 países y una provincia miembro de la Comunión Anglicana internacional. Tengo el honor de presentar esta declaración como portavoz de nuestra Iglesia encargado por nuestros Cánones de “llevar la palabra de Dios a la Iglesia y al mundo, como representante de las capacidades institucionales de esta Iglesia y de su episcopado”.

Como cristianos, creemos que todos los seres humanos hemos sido creados a imagen de Dios y que somos iguales ante Él. Nuestras escrituras, el camino de Jesucristo y nuestro pacto bautismal nos instan a buscar y servir a Cristo en todas las personas, independientemente de cuál sea su sexo. Estos valores nos llevan a afirmar los progresos logrados por las Naciones Unidas en lo referente al empoderamiento de las mujeres y de las niñas mediante el diálogo, la acción coordinada, las normas internacionales y los instrumentos jurídicos. Los episcopalianos hemos acompañado a las Naciones Unidas en esta labor desde su creación, apoyando los acuerdos internacionales, promoviendo su aplicación y adoptando programas y políticas para el empoderamiento de las mujeres y de las niñas en nuestras congregaciones.

Para promover “el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo laboral”, debemos revisar la forma en que las mujeres y sus contribuciones en materia de trabajo se valoran, miden, respaldan y compensan. Los papeles sociales tradicionales han asignado a la mujer principalmente las actividades de prestación de cuidados y trabajo doméstico, y solo han disfrutado de oportunidades limitadas e infravaloradas en el lugar de trabajo. El cambio de las normas sociales, una mayor independencia, la ampliación de los derechos a votar y poseer bienes y el aumento del trabajo fuera del hogar han mejorado la capacidad económica de las mujeres y de sus familias. Al tiempo que celebramos este avance, reconocemos que las mujeres aún no han alcanzado el pleno potencial económico de su trabajo y, por consiguiente, tampoco lo han hecho nuestras sociedades.

Por lo tanto, pedimos a los Estados Miembros que adopten y apliquen sin demora leyes para hacer frente a esas prioridades urgentes:

Promover el acceso de las mujeres y las niñas a la educación y la educación sobre igualdad de género para todos

Se debe dar prioridad a la educación de las mujeres y las niñas para que adquieran los conocimientos y las aptitudes que les permitirán alcanzar su pleno potencial económico en el trabajo. Si bien el acceso de las niñas a la enseñanza primaria ha mejorado, muchas de ellas todavía no pueden asistir a la escuela debido a la insuficiencia de fondos, a los altos precios de las matrículas, a la distancia geográfica o la falta de recursos. En muchas sociedades, las niñas deben abandonar la escuela para casarse o dedicarse a la familia y al trabajo doméstico no remunerado en el hogar y, como consecuencia, pierden la oportunidad de acceder a la educación superior que conduce a empleos mejores. Se debe facilitar más

formación y una educación alternativa a las niñas y las mujeres que no pueden recibir una educación formal.

Asimismo, se debe ofrecer educación a todos los miembros de la sociedad, incluidos los hombres y los niños, sobre los beneficios sociales, económicos y políticos de la igualdad de género. Debemos reconocer que, cuando las mujeres participan plenamente y en pie de igualdad como contribuyentes económicos y trabajadoras, toda la sociedad resulta beneficiada ya que las mujeres actúan en interés de sus familias y comunidades. Esta educación debería identificar las causas fundamentales, incluidos los criterios religiosos tradicionales, el sexismo y el machismo, de la desigualdad de género y la forma en que conduce a la discriminación por razón de género. Debe abordar urgentemente la magnitud y el alcance de la violencia por razón de género e identificar sus manifestaciones en el trabajo, en particular, pero no exclusivamente, la agresión física, el maltrato emocional, el hostigamiento, el acoso y el lenguaje denigrante.

Instamos a los Estados Miembros, a las entidades de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a:

- adoptar campañas de sensibilización y políticas de promoción de la educación y dar prioridad a la financiación de las mujeres y las niñas;
- ofrecer incentivos financieros a las familias susceptibles de sacar a las niñas de la escuela a una edad temprana;
- promover la educación para todos sobre la igualdad de género, incluida la forma en que la desigualdad de género conduce a la discriminación por razón de género y sus efectos negativos para toda la sociedad;
- dar prioridad a la educación de los hombres y los niños sobre la igualdad de género;
- ampliar las campañas de sensibilización para identificar y prevenir la violencia por razón de género en el trabajo;
- ratificar y aplicar de forma universal la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo.

Ampliar los beneficios socioeconómicos que respaldan las contribuciones de las mujeres en el trabajo

Las mujeres se enfrentan a numerosas barreras que dificultan su empoderamiento económico en el trabajo. Para poder trabajar, las mujeres y las niñas necesitan no solo educación, sino también asistencia sanitaria de calidad durante toda su vida, entre otras cosas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva y de la planificación familiar.

Las mujeres y las niñas se dedican con más frecuencia a trabajar en la economía informal y entornos no reglamentados, como la prestación de cuidados y el trabajo doméstico no remunerados en el hogar y el trabajo informal o no remunerado fuera del hogar y en pequeñas empresas. La pobreza puede obligar a las mujeres a desempeñar actividades no reglamentadas, peligrosas o ilegales. Con demasiada frecuencia, el trabajo de la economía informal no está reconocido o se

subestima, no se mide de acuerdo con su contribución económica a las familias y las sociedades y carece de reglamentaciones de seguridad.

En los entornos de trabajo más formales, el dinero recibido por las mujeres puede no alcanzar el salario mínimo vital y la compensación de su trabajo puede ser inferior a la de los hombres que realizan las mismas tareas. La falta de la licencia parental remunerada, de guarderías asequibles o de recursos para los hogares unifamiliares puede hacer que la mujer se quede en casa, cuidando de la familia en lugar de contribuyendo al lugar de trabajo.

Además, las mujeres se enfrentan a barreras sociales, políticas y financieras en lo que respecta a los ascensos, la propiedad y los puestos directivos y ejecutivos, así como a la libre representación en el trabajo. El sexismo y los “techos de cristal” anulan su progreso. Las mujeres no pueden representarse a sí mismas y sus intereses de manera tan eficaz sin representantes de alto nivel, modelos de conducta y sindicatos. Asimismo, los sistemas económicos y jurídicos patriarcales dificultan o impiden que las mujeres tengan la propiedad de la tierra o las empresas, sean reconocidas como partes en los contratos y participen en transacciones financieras y comerciales.

Para que las mujeres materialicen todo su potencial, estas barreras se deben reemplazar por medidas socioeconómicas justas y equitativas que incentiven su éxito.

Instamos a los Estados Miembros, a las entidades de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a:

- garantizar la atención sanitaria de calidad para todas las mujeres y las niñas y el acceso a servicios completos de salud sexual y reproductiva, planificación familiar y prevención de enfermedades;
- en los lugares de trabajo formal, incluir disposiciones sobre la atención sanitaria en los contratos de trabajo;
- realizar estudios estadísticos que tengan en cuenta el género para medir las contribuciones laborales de las mujeres en la economía informal, en particular en el hogar;
- promover la conciencia sobre el valor socioeconómico del trabajo doméstico y de cuidado de personas no remunerado e infravalorado en el hogar y en la sociedad en general;
- fomentar un mínimo de protección social y reglamentaciones de seguridad en los trabajos considerados ilegales o inmorales;
- conseguir que las mujeres reciban un salario mínimo vital por su trabajo;
- instituir la igualdad de salario por igual trabajo y presentar estadísticas anuales sobre la paridad entre los géneros en materia de ingresos;
- fomentar la provisión de beneficios socioeconómicos en contratos de trabajo formal, como la licencia parental, los servicios de guardería asequibles y el apoyo a los hogares unifamiliares;
- fomentar las cuotas, los nombramientos directos y otros medios para lograr el equilibrio de género en los ascensos y los puestos de categoría superior;

- promover el liderazgo de la mujer y apoyar a las organizaciones de mujeres y los sindicatos;
- establecer leyes nacionales que permitan a la mujer adquirir o heredar tierras y otras propiedades con pleno derecho y sin discriminación.

Priorizar los recursos y programas para los grupos marginados de mujeres y niñas

Como seguidores de Jesús, los episcopalianos estamos llamados a levantar a los pequeños, los abandonados, los perdidos, los marginados y los olvidados. Por lo tanto, adoptamos los principios de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible para “asegurar que nadie se quede atrás” y “llegar primero a los más rezagados”. Para lograrlo, hay que prestar atención a las mujeres y las niñas que sufren de manera desproporcionada, que experimentan discriminación o a las que se les impide alcanzar su potencial en el trabajo: las mujeres sin derecho a trabajar o sin la documentación adecuada, como las migrantes, las trabajadoras indocumentadas y las refugiadas; las mujeres susceptibles de sufrir discriminación, esto es, las mujeres de color, las mujeres indígenas, las mujeres de grupos minoritarios por razones de origen étnico, idioma, religión, orientación sexual o identidad de género; las mujeres que no pueden acceder al trabajo debido a una discapacidad o problemas de salud; las mujeres de las zonas rurales; las mujeres esclavizadas, objeto de trata o encarceladas; las mujeres cuyo trabajo es ilegal o se considera inmoral, que se enfrentan a estigmas sociales; las mujeres de edad; las mujeres cabeza de familia; las mujeres de los países en desarrollo.

Las necesidades de estos grupos suelen quedar insatisfechas o tratarse como secundarias en los programas y objetivos sociales más amplios. En consecuencia, las mujeres quedan constantemente desplazadas, desatendidas y en situación de desventaja, y tienen menos probabilidades de alcanzar el empoderamiento económico en su trabajo.

Instamos a los Estados Miembros, a las entidades de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a:

- otorgar recursos de programación y financiación preferencial para estos grupos;
- promover las campañas y los cursos de concienciación a través de la educación pública;
- ampliar la accesibilidad de la educación y la atención sanitaria para promover la inclusión en el mundo laboral.

Como cristianos, creemos que Dios se preocupa de todos por igual. Pedimos a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas que eliminen las barreras que impiden que las mujeres y las niñas florezcan plenamente en el mundo laboral y que defiendan los valores, los principios, la legislación y los programas relativos a la igualdad y la justicia de género en el trabajo, que beneficia a todos.